


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)

[Imprimir para I.A1P](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:20254107
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS






Lugar y Fecha:	Santa Tecla 31 de Julio del 2012	No. Orden: 306/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
MARTINEZ CUELLAR DE RIVAS. MARLA ESTELA		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		LINEA.0202 Atención Hospitalaria-CARGA DE EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS		
44	Cada Uno	Recargas para extintores de 10 libras, polvo quimico seco ABC. (R-01)	\$5.65	\$248.60
TOTAL				\$248.60

SON: doscientos cuarenta y ocho 60/100 dolares

OBSERVACION: Entrega. 3 días hábiles. Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DE HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 306/2012, NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACION 160/2012 Y SOLICITUD DE COMPRA 176/2012. de Mantenimiento EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacen general del hospital

  Titular o Designado	 JEFE UACI
 JEFE UFI	 Suministrante

07 AGO 2012

Elaborado - pontearias

FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ESTARA A CARGO DEL JEFE DE MANTENIMIENTO DE ESTE WOSAWCTNG. JOSE DE JESUS LARA MARTINEZ, QUIEN ACTUARA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INSTRUMENTO UNAC, No. 02/2009 DE LAS NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y ART. 82 BIS DE LA LACAP.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO, TRAER EL SELLO PARA SELLAR ACTA DE RECEPCION. PARA EVITAR INCONVENIENTE EN EL PAGO DE SU FACTURA, SACAR QUEDAN INMEDIATAMENTE, DESPUES DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO. AL ENTREGA SE REALIZARA EN 3 DIAS HABILES, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE, DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA

OTROS SERVICIOS: REVISION CADA 6 MESES DE LOS EXTINGUIDORES Y SI HUBIERA CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, SEAVISARA CON ANTICIPACION PARA SU APROBACION.